

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

E. S. D.

RADICADO: A-20230929/0915

DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

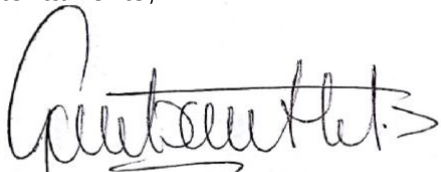
DEMANDADO: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH

ASUNTO: SOLICITUD APLAZAMIENTO DILIGENCIA 6 OCTUBRE 2023

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, de notas civiles ya conocidas, muy comedidamente me permito solicitar el aplazamiento de la diligencia programada para el día 6 de octubre de 2023. Lo anterior, toda vez que nos encontramos en conversaciones con la parte demandada a fin de abordar la posibilidad de proponer una modificación de la cláusula compromisoria que faculte a las partes para que de mutuo acuerdo designen el árbitro único que conocerá de este proceso arbitral.

En ese entendido, solicito respetuosamente que se re programe la diligencia para que tenga lugar dentro de 15 días, tiempo en el cual será posible agotar las conversaciones necesarias para el fin antes enunciado.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J

Compañía Mundial de Seguros S.A. - Poder Especial - Audiencia Designación de Árbitros

mundial <mundial@segurosmundial.com.co>

Mar 03/10/2023 9:44

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (270 KB)

fdo PODER ESPECIAL - Designación de árbitro.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto enviamos poder conferido por Compañía Mundial de Seguros.

Cordialmente,

Servicio Seguros Mundial

(601) 3274712 / 13

Calle 33 No. 6B - 24

Bogotá, Colombia

mundial@segurosmundial.com.co

www.facebook.com/SegurosMundial

twitter.com/SegurosMundial

www.segurosmundial.com.co

Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**

E. S. D.

RADICADO: A-20230929/0915
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADOS: EDIFICIO SANTA MÓNICA CENTRAL – PH

ASUNTO: PODER ESPECIAL

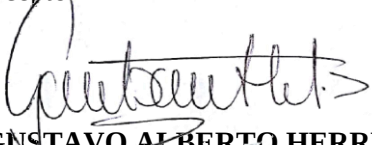
MARISOL SILVA ARBELAEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** (la Demandante) sociedad comercial con domicilio en Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.037.013-6, tal y como consta en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, que ya obran en el expediente de la referencia, por medio del presente escrito ratifico el **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente que le fue otorgado al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 39.116 del C.S de la J., con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, además de las facultades que ya le fueron conferidas, participe en la designación de árbitro, acuerde o celebre en nombre de esta compañía modificaciones a la cláusula compromisoria, para que pueda conciliar, transigir, sustituir libremente este poder, y para que continúe la representación de esta Compañía hasta la culminación del proceso.

Atentamente,

**MARISOL
SILVA
ARBELAEZ**
Firmado digitalmente por
MARISOL SILVA
ARBELAEZ
Fecha: 2023.10.02
16:26:44 -05'00'

MARISOL SILVA ARBELAEZ
C. C. No. 51.866.988 de Bogotá

Acepto:


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.